



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2559/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005410, Ent. N° 4031/2021)

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas relativo a la transferencia de recursos a los Gobiernos Departamentales para el ejercicio 2021 de acuerdo a lo previsto en los artículos 658 y siguientes de la Ley 19.924 en aplicación del artículo 214 literal C) de la Constitución de la República;

**RESULTANDO: 1)** que el monto máximo a ser transferido en el ejercicio 2021 en aplicación de las referidas normas asciende a la suma de \$ 17.737.500.000 de las cuales este Tribunal ya intervino la suma de \$ 15.489:529.732;

**2)** que en esta oportunidad el MEF solicita la intervención del gasto por un monto de \$ 745.613.970 relativo a los importes a ser transferidos a los Gobiernos Departamentales que está distribuido según el siguiente detalle:

Intendencia	Afectación	Objeto del Gasto	Importe en \$
Artigas	180	514	34.122.648
Canelones	181	514	60.457.121
Cerro Largo	182	514	35.018.378
Colonia	183	514	29.405.134
Durazno	184	514	30.838.303
Flores	185	514	16.805.194
Florida	186	514	27.195.666
Lavalleja	187	514	26.598.512
Maldonado	188	514	47.498.888
Paysandú	189	514	38.661.015



TRIBUNAL DE CUENTAS

Río Negro	190	514	28.509.404
Rivera	191	514	31.972.895
Rocha	192	514	30.241.149
Salto	193	514	40.870.483
San José	194	514	25.225.059
Soriano	195	514	32.092.325
Tacuarembó	196	514	37.765.285
Treinta y Tres	197	514	27.553.958
Montevideo	198	514	144.782.552
<b>TOTAL</b>			<b>745.613.970</b>

3) que las erogaciones se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 000;

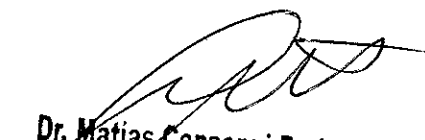
**CONSIDERANDO:** 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los artículos 658 y siguientes de la Ley N° 19.924 y el artículo 214 literal C) de la Constitución de la República;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto por el importe de \$ 745.613.970, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal;
- 2) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso; y
- 3) Devuélvase.

ar

  
 Dr. Matias Consonni De León  
 Adscrito a la Secretaría General